

FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM 112/2021/LT01

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte **D^a. Belén Benito Martínez**, Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

De otra parte **José Antonio Rodríguez Casero**, en nombre y representación de **ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS. S.A.U.**

----- **INTERVIENEN** -----

La primera en nombre y representación de Canal de Isabel II S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS. S.A.U.**, con domicilio social en C/ Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid. Ostenta dicha representación según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **9 de junio de 2021**, bajo el nº. **4.248** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que el día **18 de mayo de 2026**, la **Directora de Operaciones** aprobó la primera modificación del Contrato **NUM. 112/2021/LT01** “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.**” sin aumento de precio de conformidad con el artículo 111.2 letra b del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 112/2021/LT01** con sujeción a las siguientes,

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN N°1 DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la primera modificación del Contrato relativa a las unidades de obra referidas en el informe de la Dirección de Operaciones que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 02 de junio de 2023.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ (R: A79486833)
Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ (R:
A79486833)
Fecha: 2026.06.03 09:44:38 +02'00'

POR ELEC NOR, SERVICIOS Y PROYECTOS. S.A.U.

Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito
Martínez
En la fecha y hora 25.05.2026 11:28:11 CEST

POR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.



ANEXO I
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES